

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Estar en posesión, el título de formación profesional de Técnico/a en Emergencias Sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico/a en emergencias sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas; o bien estar en posesión de la habilitación como Conductor/a de Ambulancias Asistenciales de clases B y C, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado 2 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. En este caso, además se deberá estar en posesión del título de Bachiller o Técnico/a o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. b) Estar en posesión del permiso de conducir tipo C. c) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos para el acceso y ejercicio de las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores tal como exige el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor en la nueva redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la Adolescencia. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Madrid

Plazas: 116 Turno libre

Plazo: 2019-04-05

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial, que será facilitado gratuitamente en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Madrid. Dicha solicitud podrá obtenerse también a través de Internet, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).
* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 65 de 16/03/2019 (Pág.26611)

Fecha de publicación: 28/03/2019